

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONCESION ALTO MAGDALENA S A S  
Nit: 900.745.219-8, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02470335  
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2014  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 2 de junio de 2020  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 102 A # 47 - 30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@altomagdalena.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@altomagdalena.com.co)  
Teléfono comercial 1: 7657331  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 102 A 47 30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[notificacionesjudiciales@altomagdalena.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@altomagdalena.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 7657331  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado no. sin nú de Asamblea de Accionistas del 1 de julio de 2014, inscrita el 1 de julio de 2014 bajo el número 01848247 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CONCESION ALTO MAGDALENA S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social único suscribir y ejecutar el contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada (app,) en los términos de la Ley 1508 de 2012, derivado del acto de adjudicación de la licitación pública vj-ve-ip-lp-o01-2013. Proferido por la agencia nacional de infraestructura mediante Resolución No. 738 del 3 de junio de 2014 y cuyo objeto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda Puerto Salgar Girardor, de acuerdo con el apéndice técnico 1 de la minuta del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación a precalificar, la manifestación de interés, el pliego de condiciones, sus anexos, adendas, la oferta, el contrato de concesión, sus apéndices, anexos y demás documentos que hagan parte del proyecto. En desarrollo de su objeto social la sociedad deberá llevar a cabo, sin limitarse a ello, las siguientes actividades. (I) La ejecución de todas las actividades y obras que señale el contrato en su parte general, parte especial, anexos y apéndices, (II) La ejecución del alcance y las condiciones técnicas que regirán el proyecto, sin perjuicio de la obligación de llevar a cabo las intervenciones y actividades especiales que se deriven del contrato, anexos, apéndices y demás documentos que hagan parte integral del contrato de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32**

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

concesión, (III) La realización todos los tramites a que haya lugar ante las autoridades ambientales, autoridades de control social y predial con quienes se deba adelantar los procedimientos de gestión social, predial y ambiental, así como entidades del orden distrital, municipal, departamental, nacional y jueces que tengan a cargo los procesos de expropiación, desafectación y entrega de predios, expedición de permisos y licencias, cierre de consultas previas y demás procesos y etapas que se requieran en virtud del objeto social, (IV) La presentación del proyecto ante las entidades financieras y aseguradoras a efectos de obtener la financiación y colocación de garantías contractuales, (V) La realización de la operación vial y actividades de mantenimiento, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de vías e infraestructura vial en el proyecto que comprende el contrato de concesión, (VI) La planeación, estudio y contratación de empresas contratistas para la elaboración de estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación, de conformidad con los requisitos y condiciones mínimas señaladas en el contrato de concesión. (VII) La venta de bienes y servicios adicionales y cualquier otra explotación comercial, y (VIII) En general, realizar todas las actividades propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades. Incluyendo pero no limitada, a diseño, construcción de obras civiles, infraestructura, administración, explotación y recaudo de peajes con el único propósito y en desarrollo del objeto social y el contrato de concesión, sus anexos, apéndices y demás documentos que hacen parte integral del mismo. Salvo por las garantías que se otorgan de conformidad con los documentos de la financiación, la sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros. En desarrollo del objeto antes previsto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades antes descritas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas del objeto social y de la suscripción y ejecución del contrato de concesión que se suscriba con la ANI. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá celebrar contratos de mandato, fiducia mercantil, servidumbre, cesión, arrendamiento, compraventa, prestación de servicios, suministro y demás necesarios para el desarrollo del objeto social. Igualmente podrá establecer y reglamentar el funcionamiento de sucursales, oficinas o agencias en cualquier lugar del territorio de Colombia, así como decretar su cierre. Constituir garantías, contragarantías, fianzas y avales, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

arrendarlos, enajenarlos o gravarlos obtener privilegios, marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto social; hacer toda clase de operaciones con títulos valores; intervenir en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso de conformidad con los permisos y/o autorizaciones que cada accionista requiera y siempre y cuando no contradiga lo señalado en el pliego de condiciones y el contrato de concesión, sin que por ello se configure intermediación financiera; celebrar contratos de cualquier clase que resulten útiles para el desarrollo de su objeto e invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables y, en general, celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, derivados de la existencia y actividad de la sociedad y en ejecución del contrato de concesión. Parágrafo primero: La sociedad podrá garantizar u otorgar avales y/o garantías reales o personales sobre el contrato de concesión o la retribución (tal como este término se define en el contrato de concesión,) o cualquier otro derecho económico a favor del concesionario que se derive del contrato de concesión, en relación con obligaciones y/o actos jurídicos a favor de los prestamistas, o sus cesionario(s) aceptable(s) (tal como este término se define en el contrato de concesión,), en la medida en que sean para el desarrollo y ejecución del proyecto y con sujeción a las restricciones contenidas en los documentos de la financiación.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	: \$1,100,000,000.00
No. de acciones	: 110,000.00
Valor nominal	: \$10,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor	: \$1,100,000,000.00
No. de acciones	: 110,000.00
Valor nominal	: \$10,000.00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	: \$1,100,000,000.00
No. de acciones	: 110,000.00
Valor nominal	: \$10,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal que podrá ser o no miembro de la junta directiva, y tendría a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la asamblea y la junta directiva. Habrá dos representantes legales suplentes, quienes tendrán las mismas facultades y funciones que el representante legal y quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Así mismo la sociedad tendrá un representante legal para asuntos judiciales, administrativos, ambientales y laborales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo para obligar a la sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social y en desarrollo del mismo, en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva; 3. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, hasta una cuantía de 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, a excepción de la suscripción, legalización y perfeccionamiento del contrato de concesión, por cuanto el representante legal se entiende autorizado para tal efecto. Para la celebración de actos y contratos que se refieran a una mayor cuantía se requerirá autorización previa de la junta directiva o de la asamblea general de accionistas, de acuerdo con la naturaleza del contrato; 4. Presentar a asamblea general de accionistas el informe anual sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea, 5. Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, someter a su consideración los balances de prueba y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32**

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

los demás estados financieros destinados a la administración, así como suministrarle los informes que este órgano le solicite en relación con la sociedad y sus actividades: 6. Informar a la junta directiva sobre las actividades que desarrolla; 7. Nombrar y remover a todo el personal de la sociedad que no le corresponda nombrar o remover a la junta directiva; 8. Adelantar la gestión comercial y financiera necesaria para el desarrollo del objeto social de la sociedad; 9. Elaborar y presentar para la aprobación de la junta directiva los siguientes documentos: a. El plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecución del proyecto durante todo el plazo del contrato, de acuerdo el Global Reporting Initiative (<https://www.Globalreporting.Org>) de conformidad con el subnumeral (II) De la viñeta (aa) del numeral. 4,2 De la parte general del contrato de concesión. B. El plan de contingencia y emergencia de acuerdo con el subnumeral (III) De (sic) del numeral 4.2 De la parte general del contrato de concesión. C. El plan preventivo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y/o corrupción, de conformidad con el subnumeral (IV) De la viñeta (aa) del numeral 4.2 De la parte general del contrato de concesión. 10. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el manual de buen gobierno corporativo y ética; 11. Revelar posibles conflictos de interés; 12. Informar a la junta directiva sobre las actividades que desarrolla y la marcha de los negocios de la sociedad incluyendo los aspectos que conciernen al buen gobierno; y 13. Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley, la asamblea general y la junta directiva. Parágrafo primero. Son funciones del representante legal para asuntos judiciales, administrativos, ambientales y laborales: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; 2. Comparecer en representación de la sociedad en todas las audiencias de conciliación tanto judiciales, como administrativas y policivas, con facultades para conciliar; 3. Absolver en nombre de la sociedad los interrogatorios de parte en los procesos en que sean solicitados; 4. Rendir en representación de la sociedad, declaraciones juramentadas ante las autoridades judiciales y administrativas; 5. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas; 6. Representar a la sociedad en audiencias judiciales, conciliar, transigir y desistir; 7. Constituir apoderados especiales y/o mandatarios que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad, funcionario o entidad; 8. Representar a la sociedad como demandante o demandado ante cualquier autoridad judicial, administrativa, ambiental, laboral, policiva, del ministerio público, de la procuraduría, de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contraloría, de la fiscalía, ente de inspección, vigilancia y/o control o de cualquier orden; 9. Promover acciones de parte de la sociedad ante cualquier corporación, funcionario, entidad, empleados, de origen judicial o administrativo, del orden nacional, departamental o municipal, o de entidades descentralizadas, en cualquier proceso, actuación, simples actos o diligencias y gestiones en que la sociedad tenga intereses como peticionario; 10 adelantar cualquier trámite y/o solicitud de carácter ambiental y/o minero, sin límite de cuantía ante el ministerio de medio ambiente, agencia nacional minera, corporaciones autónomas regionales, alcaldías, unidades municipales de asistencia técnica y/o cualquier otra autoridad ambiental o minera, tendiente a obtener licencias ambientales y/o permisos y/o cualquier otro pronunciamiento de esas entidades que sea requerido para el proyecto; 11. Notificarse de cualquier resolución, sentencia, laudo, fallo, acto administrativo y/o acto de cualquier naturaleza; 12. Ejercer acciones legales, interponer recursos, coadyuvar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, proponer excepciones, denunciar pleitos, presentar reclamaciones o peticiones ante autoridades públicas o privadas y, en general, realizar cualquier acto derivado o asociado con la representación legal de la sociedad para los efectos antes citados. Las facultades del representante legal para asuntos judiciales, administrativos, ambientales y laborales, están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo los tramites de permisos y/o licencias ambientales y/o mineras, que no tienen límite de cuantía. En los eventos en que sea por una suma superior, para los casos anteriormente citados, requerirá autorización de la junta directiva o de la asamblea general de accionistas, según corresponde de acuerdo con la naturaleza del acto.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 32 de Junta Directiva del 8 de mayo de 2018, inscrita el 22 de junio de 2018 bajo el número 02351602 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS,	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**AMBIENTALES Y LABORALES**

VELANDIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS C.C. 000000011203118  
Que por Acta no. 23 de Junta Directiva del 13 de julio de 2017,  
inscrita el 18 de julio de 2017 bajo el número 02243154 del libro IX,  
fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL**

CASTILLO PICO CLAUDIA CECILIA C.C. 000000063480747  
Que por Documento Privado no. sin nú de Asamblea de Accionistas del 1  
de julio de 2014, inscrita el 1 de julio de 2014 bajo el número  
01848247 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

**PRIMER SUPLENTE**

HUERTAS COTES MARIO ALBERTO C.C. 000000019146113

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**\*\* Junta Directiva: Principal (es) \*\***

Que por Acta no. 005 de Asamblea de Accionistas del 23 de enero de  
2015, inscrita el 18 de febrero de 2015 bajo el número 01912568 del  
libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

**PRIMER RENGLON**

HUERTAS COTES MARIO ALBERTO C.C. 000000019146113

**SEGUNDO RENGLON**

CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA  
SUCURSAL COLOMBIA N.I.T. 000009003952916

**TERCER RENGLON**

PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. N.I.T. 000008600245868

**CUARTO RENGLON**

INGENIERIA DE VIAS S.A.S. N.I.T. 000008001862282

**QUINTO RENGLON**

HERNANDEZ ZAMBRANO MARIO C.C. 000000017051207

**SEXTO RENGLON**

SAAVEDRA SOLER SANTIAGO ABEL C.C. 000000002885433

**\*\* Junta Directiva: Suplente (s) \*\***

Que por Acta no. 005 de Asamblea de Accionistas del 23 de enero de  
2015, inscrita el 18 de febrero de 2015 bajo el número 01912568 del  
libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

**PRIMER RENGLON**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
HUERTAS URIBE ESTEBAN ALBERTO

C.C. 000000080136884

**REVISORES FISCALES****\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 2 de mayo de 2019, inscrita el 22 de mayo de 2019 bajo el número 02468113 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RODRIGUEZ CHAPARRO MARTHA YANETH	C.C. 000000052151805
REVISOR FISCAL SUPLENTE GARAY ZAMUDIO MARTHA ELENA	C.C. 000000051879842

Que por Acta no. 26 de Asamblea de Accionistas del 3 de abril de 2019, inscrita el 22 de mayo de 2019 bajo el número 02468112 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA INTERNATIONAL CONSULTANT S.A.S	N.I.T. 000008605301532

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
005	2015/01/23	Asamblea de Accionist	2015/02/18	01912566	
007	2015/06/24	Asamblea de Accionist	2015/07/24	02005440	
16	2016/06/21	Asamblea de Accionist	2016/07/11	02120907	
18	2016/10/24	Asamblea de Accionist	2016/10/26	02152539	
21	2017/07/13	Asamblea de Accionist	2017/08/29	02254831	

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4210  
Actividad secundaria Código CIIU: 7110

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA  
Matrícula No.: 02609502  
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2015  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 102 A No. 47 - 30  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017.  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de junio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32**

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 306,544,316,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 09:35:32**

Recibo No. AB20094688

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20094688AE784**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

